



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORÁNDUM-AI-28-2025

PARA: JOSÉ ANTONIO CASTELLÁN ECHEVERRÍA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

DE: CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

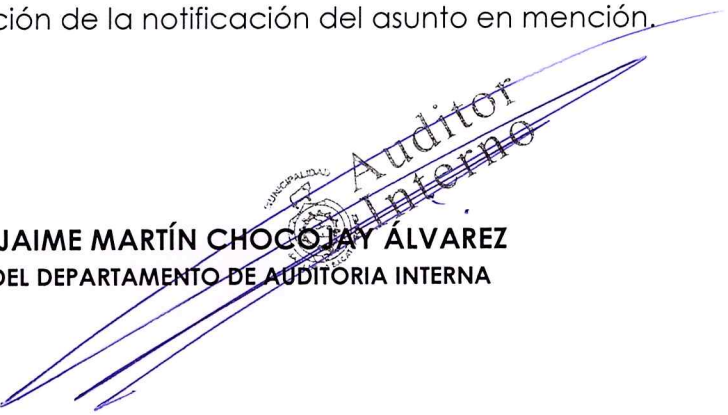
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA CAI-003 AÑO 2025.

FECHA: SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 11 DE AGOSTO DE 2025.

En referencia al Decreto 57-2008 artículo 10 y lo que refiere el oficio-090-2025-UIP-jace, de fecha 1 de agosto de 2025, me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir fotocopia del informe señalado en el asunto, relacionado a "Auditoría de la ejecución de ingresos".

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,


CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

CORRELATIVO

Nº 3135-2025



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
07 AGO 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

HORA: 12:27 FIRMA: 12/201

DAFIM
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
07 AGO 2025
FIRMA: HORA: 12:29

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad de presupuesto

Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025

CAI 00003

GUATEMALA, 07 de Agosto de 2025



Guatemala, 07 de Agosto de 2025

Licenciado:
Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 03-07-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jaime Martin Chocojay Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

Auditor Interno



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Organismo Judicial
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad
- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles
- Ley de Tránsito
- Ley funcionamiento de establecimiento abiertos al público
- Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos
- Reglamento de la Ley de Tránsito
- Acuerdo A-039-2023 Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo A-070-2021 Contraloría General de Cuentas
- Derecho comparado
- Jurisprudencia nacional e internacional.

Nombramiento(s)

No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:



NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar si se realiza el análisis de las variaciones del presupuesto de ingresos y las medidas correctivas.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer las variaciones horizontales y verticales de la ejecución presupuestaria de ingresos.

5. ALCANCE

El alcance obedece de enero a abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Análisis horizontal y vertical de las variaciones de la ejecución de ingresos presupuestarios	12	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos



1. Análisis horizontal y vertical de las variaciones de la ejecución de ingresos presupuestarios

Riesgo materializado

Según muestra, en la auditoría se determinó lo siguiente: A) para el rubro 10.00.00 ingresos tributarios se programó el valor de Q. 9,718,549.43 y se ejecutó el valor de Q. 9,465,435.15 con valor no recaudado de Q. 253,114.28; los rubros afectados: el IUSI, ferreterías, ventas de muebles, venta de repuestos para vehículos, gasolineras, misceláneas, centros comerciales, laboratorios clínicos, cablevisión, multas de boleto ornato. B) del rubro venta de bienes y servicios de la administración pública se programó el valor de Q. 533,478.32 y se ejecutó el valor de Q. 542,498.02 con un superávit de Q. 9,019.70; sin embargo, se registra rubros afectados, entre estos: certificaciones, concesión de servicios de agua, deslinde de terrenos, rótulos, tala de arboles, concesión de drenajes, títulos de propiedad de agua. C) para el rubro 14.00.00 ingresos de operación se programó el valor de Q. 1,842,481.04 y se ejecutó el valor de Q. 2,175,591.75 con un superávit de Q. 333,110.71; sin embargo, se registró implicaciones a la baja del rubro, entre estos: venta de formularios. Se resalta entonces que el valor programado y no recaudado para el primer cuatrimestre registra el valor de Q. 2,218,234.36 y como procedimiento alterno se verificó mayo y junio de 2025 y registra un valor de Q. 1,022,102.08 que incluye todos los rubros de ingresos, con materialidad en los rubros del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Véase el anexo adjunto.

Comentario de la Auditoría

Al respecto la Coordinación del presupuesto expresa en oficio AI-003-PRESUPUESTO-DAFIM de fecha 31 de julio de 2025, que procedió a solicitar a las dependencias del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, al Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito y a la Coordinación de Arbitrios; presentar las estrategias de recaudación, pues estos reflejan en rubros de ingresos baja recaudación; el valor no recaudado en el rubro 10.00.00 ingresos tributarios asciende a Q. 253,114.28. Es de comentar que el rubro 13.00.00 de venta de bienes y servicios de la administración pública se registró un superávit de Q. 9,019.70 y en el rubro 14.00.00 ingresos de operación se registró un superávit de Q.333,110.71; entonces para los rubros no señalados como 13.00.00 ingresos no tributarios se registró una baja de Q. 355,916.71; rubro 15.00.00 rentas de la propiedad se registró una alza de Q. 314,937.59; el rubro 16.00.00 se registro una baja de Q. 56,049.61; rubro 17.00.00 una baja de Q. 158,899.99; en total la baja obedece a Q. 2,218,234.36 neto para el primer cuatrimestre.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio AI-003-2025-PRESUPUESTO-DAFIM, de fecha 31 de julio 2025, en ese sentido el Coordinador de presupuesto refiere a solicitar a las dependencias municipales involucradas con el proceso de recaudación de ingresos propios de esta



proceso dos nuevas agencias como Banco Industrial y Banco G&T; proceder a llamar a los vecinos en los meses de gracia, durante los meses de noviembre y diciembre 2025 se exonerará multas del IUSI, asimismo, el proyecto de débitos automáticos de pago IUSI para los vecinos que no tengan multa. 2) en oficio 318-2025, de fecha 30 de julio de 2025, en este caso el Juez de Asunto Municipales, manifiesta que presenta algunas soluciones para la recaudación como operativos eventuales con el apoyo de la Policía Nacional Civil, operativos en el casco urbano y ruta a Santiago; instalación de parquímetros, implementación de un call center; por medio del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, ratificar convenio de detección de multas con el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Civil, pago de multas por medio de tarjeta de crédito y débito por medio de la página web de la municipalidad, prescripción de las multas de tránsito del período 2016 al 2021; caja receptora en el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito; convenio con el banco G&T para tener otro banco para realizar pagos de multas de tránsito. 3) en oficio 48-2025/BRPM/ ARBITRIOS, del 31 de julio de 2025, la Coordinadora de Arbitrios, manifiesta que: se está llevando mesas técnicas para la elaboración del Reglamento de Licencias para establecimientos abiertos al público, como marco claro y actualizado para el cobro; que concluida la etapa de aprobaciones se notificará a los propietarios la inscripción formalmente; en ese orden de ideas lo indicado como muestra.

Responsables del área

TEODORO CHIGUICHON SIAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Requerir el análisis horizontal y vertical a los responsables de Coordinación presupuestaria con el visto bueno de la Dirección financiera, y notificar a las unidades que presentan baja recaudación aumentar los ingresos propios según el presupuesto programado y ejecutado del ejercicio fiscal en curso y considerar algunos indicadores que presentan las dependencias muestra con lo siguiente: 1) Jefatura del Impuesto Único Sobre Inmuebles, deberá contar con los cobros en línea en las diferentes modalidades como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencias, cheques, modalidades que deberán estar publicitados en la página web y redes sociales oficiales de la municipalidad; y la implementación de pagos en Banco Industrial y Banco G y T Continental a corto plazo; referido en oficio 174-2025 de fecha 30-7-2025. Base legal consultada Decreto 15-98 artículo 1, 2, 21, 22, 24, 25 y 34; y Decreto 5-2021 artículo 23. 2) Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito presenta las estrategias siguientes: Operativos eventuales a petición de la Policía Municipal de Tránsito, operativos en el casco urbano, implementación de un call center por medio del Juzgado de Asuntos municipales, ratificar convenio de detección de multas con el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; pago de multas por medio de la tarjeta de crédito o débito registrado en la página web municipal, caja receptora en el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, convenio con el Banco G&T para el pago de las multas; referido en oficio 318-2025 de fecha 30-7-2025. Base legal consultada, Decreto 132-96 artículo 8, 45, y Acuerdo Gubernativo 273-98 artículo 189, Decreto 33-2024 artículo 1, 3, 7 y 8. 3) Coordinadora de Arbitrios expresa que la mesa técnica tiene en avance la actualización del Reglamento de Licencias para Establecimientos abiertos al público con el propósito de notificar e invitar a propietarios de comercios la inscripción formal en la municipalidad; referido en oficio 48-2025/ BRPM/ ARBITRIOS de fecha 31-7-2025. Base legal consultada, Constitución de la República de Guatemala artículo 253 literal c), Decreto 12-2002 artículo 17 literal d); artículo 35 literales a),	05/08/2025



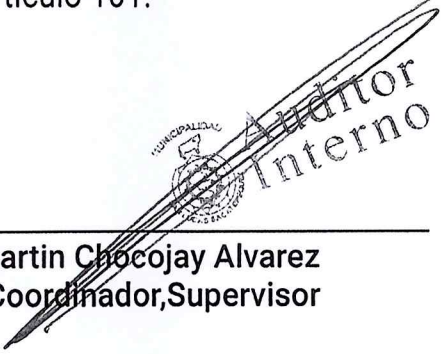
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Requerir el análisis horizontal y vertical a los responsables de Coordinación presupuestaria con el visto bueno de la Dirección financiera, y notificar a las unidades que presentan baja recaudación aumentar los ingresos propios según el presupuesto programado y ejecutado del ejercicio fiscal en curso y considerar algunos indicadores que presentan las dependencias muestra con lo siguiente: 1) Jefatura del Impuesto Único Sobre Inmuebles, deberá contar con los cobros en línea en las diferentes modalidades como tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencias, cheques, modalidades que deberán estar publicitados en la página web y redes sociales oficiales de la municipalidad; y la implementación de pagos en Banco Industrial y Banco G y T Continental a corto plazo; referido en oficio 174-2025 de fecha 30-7-2025. Base legal consultada Decreto 15-98 artículo 1, 2, 21, 22, 24, 25 y 34; y Decreto 5-2021 artículo 23. 2) Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito presenta las estrategias siguientes: Operativos eventuales a petición de la Policía Municipal de Tránsito, operativos en el casco urbano, implementación de un call center por medio del Juzgado de Asuntos municipales, ratificar convenio de detección de multas con el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; pago de multas por medio de la tarjeta de crédito o débito registrado en la página web municipal, caja receptora en el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, convenio con el Banco G&T para el pago de las multas; referido en oficio 318-2025 de fecha 30-7-2025. Base legal consultada, Decreto 132-96 artículo 8, 45, y Acuerdo Gubernativo 273-98 artículo 189, Decreto 33-2024 artículo 1, 3, 7 y 8. 3) Coordinadora de Arbitrios expresa que la mesa técnica tiene en avance la actualización del Reglamento de Licencias para Establecimientos abiertos al público con el propósito de notificar e invitar a propietarios de comercios la inscripción formal en la municipalidad; referido en oficio 48-2025/BRPM/ARBITRIOS de fecha 31-7-2025. Base legal consultada, Constitución de la República de Guatemala artículo 253 literal c), Decreto 12-2002 artículo 17 literal d); artículo 35 literales a), n) y z); artículo 72; artículo 101.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jaime Martin Chocojay Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor


MUNICIPALIDAD
Auditor
Interno

ANEXO

Anexo Adjunto.

ANEXO

[illegible]

~~Auditor~~
~~erno~~

2

ANEXO

RESUMEN AL CORTE DE ABRIL 2025												valor posterior a la auditoría abril 2025					
Cuenta	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Programado	total programado	Recaudado	total recaudado	% recaudado	No recaudado	% No recaudado	Indicador	programado mayo a junio	efectuado mayo a junio	no ejecutado mayo a junio	Indicador
1.2	Nómina del Balcón de Orozco	208,472.00	95,528.00	17,222.00	6,067.00			327,287.00							10,264.00		
	Programado																
	Ejecutado																
1.3	Nómina del Balcón de Orozco	3,952.08	3,952.08	3,952.08	3,952.08	15,868.32									7,904.16		2,359.84
	Programado																
	Ejecutado																
11.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						3,253,613.32										
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.04	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.05	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.06	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.07	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.08	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.09	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.10	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.14	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.15	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.16	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.17	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.18	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.19	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.20	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.21	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.22	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.23	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.24	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.25	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.26	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.27	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.28	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.29	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.30	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.31	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.32	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.33	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.34	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.35	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.36	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.37	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.38	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.39	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.40	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.41	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.42	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.43	INGRESOS NO TRIBUTARIOS																
	Programado																
	Ejecutado																
11.02.44	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		</														

ANEXO

RESUMEN AL CORTE DE ABRIL 2025																	
Cuenta	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Programado	Total programado	Recaudado	total recaudado	% recaudado	No recaudado	Total no recaudado	% No recaudado	Indicador	programado mayo a junio	ejecutado mayo a junio	Indicador mayo a junio
13.02.00	Servicios administrativos a asociadas																
		Programado	14,388.75	14,388.75	14,388.75	14,388.75	57,595.00			0.1136687	51,048.25			0.8865313	aumentar	28,797.50	1,727.50
6.0	Concesión de Servicios de Agua (Fajas de agua)																
		Programado	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	205,000.00			0.7552005	50,183.89			0.2447995	aumentar	102,500.00	
7.0	Deuda de Terrenos																
		Programado	986.67	986.67	986.67	986.67	3,986.68			0.5016706	1,986.66			0.4983294	aumentar	1,993.34	
12	Reconstrucción de Agua Potable																
		Programado	4,541.67	4,541.67	4,541.67	4,541.67	18,168.68			1.011247	-204.32			-0.11247		9,083.34	
15.0	Riegos																
		Programado	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00			0.954	920.00			0.046	aumentar	10,000.00	
16.1	Estratificación de Viviendas																
		Programado	38,200.00	38,200.00	38,200.00	38,200.00	152,800.00			1.7622873	-116,477.50			-4.7622873		76,400.00	
18.0	Asistencia Urbana																
		Programado	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	28,500.00			1.685614	-19,540.00			-0.885614		14,250.00	
19.0	Tala de Árboles																
		Programado	1,603.33	1,603.33	1,603.33	1,603.33	6,413.32			0.9511054	313.32			0.0488546	aumentar	3,206.66	
23.0	Concesión de Drenajes																
		Programado	9,458.33	9,458.33	9,458.33	9,458.33	37,833.32			0.400881	22,666.66			0.599119	aumentar	18,916.66	
23.0	Tránsito Propiedad Servicios de Agua																
		Programado	3,750.00	5,583.33	4,750.00	1,083.33		15,166.66			0.9738261	83.32			0.0261739	aumentar	1,591.66
14.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN						1,842,481.04			2,176,591.75			-333,110.71				
14.01.00	VENTA DE BIENES																
14.01.06	Venta de otros bienes																
14.02.00	Venta de Remanentes																
14.02.06	Servicios públicos																
		Programado	411.25	411.25	411.25	411.25	1,645.00			0.7829787	357.00			0.2170213	aumentar	822.50	
1.0	Caso de Agua																
		Programado	210,416.67	210,416.67	210,416.67	210,416.67	841,666.68			1.2057971	-173,212.52			-0.2057971		420,833.34	
2.0	Fase de Plaza																
		Programado	387,274.20	234,955.00	222,605.00	170,005.00		1,014,879.20			1.2268519	-11,811.50			-0.2268519		26,033.50
4.0	Cementerio																
		Programado	15,878.00	13,305.50	15,429.50	19,177.50		63,878.50			1.8223164	-5,482.12			-0.8223164		107,883.50
6.0	Extracción de Agua																
		Programado	1,656.67	1,656.67	1,656.67	1,656.67	6,666.68			1.0560733	-32,308.25			-0.0560733		288,089.50	
7.0	Bajos y Saneamiento																
		Programado	144,044.75	144,044.75	144,044.75	144,044.75	576,179.00			1.0560733	-32,308.25			-0.0560733		288,089.50	
7.0	Bajos y Saneamiento Municipales																
		Programado	194,177.50	156,972.70	130,907.80	125,628.25		608,487.25			1.5910692	-84,715.00			-0.5910692		282,428.62
10.0	Servicios de Drenaje																
		Programado	35,831.25	35,831.25	35,831.25	35,831.25	143,325.00			1.0476835	-8,980.00			-0.0476835		71,662.50	
11.0	Servicio de Energía Eléctrica y Telefonía																
		Programado	47,081.25	47,081.25	47,081.25	47,081.25	188,325.00			1.6471985	-9,475.00			-0.6471985		94,162.50	
14.0	Servicio de Limpieza																
		Programado	3,660.00	3,660.00	3,660.00	3,660.00	14,640.00			1.6471985	-9,475.00			-0.6471985		67,420.00	
16.0	Servicio de Mantenimiento																
		Programado	7,395.00	5,680.00	6,035.00	5,005.00		24,115.00			1.416511	-7,483.32			-0.416511		12,100.00
15.00.00	GASTOS DE LA PROPIEDAD																
15.01.00	INTERESES																
15.01.30	Por Arrendamientos																
		Programado	45,693.42	45,693.42	45,693.42	45,693.42	182,773.68			2.8919443	-345,797.63			-1.8919443		91,386.84	
15.03.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y TERRENOS																
		Programado	44,178.51	45,737.43	47,196.86	391,458.51		526,571.31									
15.03.10	Arrendamiento de Terrenos y Bienes Muebles																
1.0	Arrendamiento de Terrenos																
		Programado	16,516.50	16,516.50	16,516.50	16,516.50	66,066.00			0.5328907	30,860.04			0.4671093	aumentar	33,033.00	
16.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
		Programado	3,000.00	3,000.00	21,400.47	7,805.49		35,205.98									24,610.98

Auditor Interno

